

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

AUGUSTO LEO VIRGILIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civ., Com. y Lab. de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría a cargo de la autorizante, hace saber que en autos CARLUCCI, HECTOR DOMINGO c/Otros s/Cobro de Pesos (Exp. N° 784 año 2008), se ha dispuesto que el Martillero Augusto Leo Virgilio, CUIT. N° 20-06044231, proceda a vender en pública subasta el día 12 de Diciembre del 2011, a las 10,30, en las puertas del Juzgado Comunal de Villada, El Inmueble que más adelante se describe, con La Base de \$ 22.164,34 (Avalúo Inmobiliario), y en caso de no haber ofertas sobre la misma, con la retasa de ley pertinente y/o en su defecto Sin Base y al Mejor Postor; haciéndose saber que para el supuesto eventual de que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora, subastándose el siguiente Inmueble: "Un lote de terreno situado en Villada, Dpto. Caseros, Pcia. de Sta. Fe, comprendido en la Manzana número Cuarenta y Tres, y señalado como Lote "Seis - C" en el plano archivado bajo el número Noventa y cinco mil treinta y uno del año Mil novecientos setenta y ocho, el que se encuentra ubicado a los setenta metros diez y nueve centímetros de calle número seis hacia el norte y mide: siete metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, por veinte metros de fondo, con una superficie total de ciento cincuenta metros cuadrados, Lindando: Por su frente al Oeste, calle Dorrego, al Norte, lote Seis-B, al Este, Negro Hermanos, y al Sud, Nicolás González".- Nota de Dominio:- Tomo 205 Folio 230 - N° 104.409 - Dpto. Caseros.- Del informe del Registro Gral. de la Propiedad de Rosario, consta inscripto el Dominio del Inmueble a subastar a nombre de la demandada Transportadores Rurales Argentinos Filial Villada.- No Registrando Hipoteca alguna, pero si el siguiente Embargo: 1)- A tomo 118 E- Folio 5544 O - N° 384067 O - de fecha 29/10/2009, por la suma de \$ 16.100,00, orden Juzgado de 1ra. Inst. C. C. y Lab. N° 16 de Firmat, en Autos Carlucci Héctor Domingo c/Transportadores Rurales Argentinos Delegación Villada s/Cobro de Pesos (Exp. N° 784 año 2008.- y Las siguientes Inhibiciones: 1) Al Tomo 121 I Folio 3602 O - N° 330378 O - de fecha 27/04/2009, por la suma de \$ 135.883,54, orden Juzgado Federal N° 2 (Secretaría B) de Rosario, en Autos Fisco Nacional A.F.I.P. c/Transportadores Rurales Argentinos de Las Rosas s/Ejecución Fiscal (Exp. N°2169 año 1999), y 2) Al Tomo 121 I Folio 3603 O N° 330379 O de fecha 27/04/2009, por la suma de \$ 10.713,87, orden Juzgado Federal N° 2 (Secretaría B) de Rosario, en autos Fisco Nacional A.F.I.P. c/Transportadores Rurales Argentinos de Las Rosas s/Ejecución Fiscal (Exp. N° 2992 año 1999).- Del informe del A.P.I., consta que se adeuda Impuesto Inmobiliario años 2006 al 2011, por la suma de \$ 1.297,79.- Del informe expedido por el Municipio de Villada, consta que se adeudan impuestos municipales por tasa y servicios la suma de \$ 788,45; por Gas natural la suma de \$ 1.548,63, y Agua potable la suma de \$ 250,00; razón por la cual se deja expresa constancia que la suma que se adeudan por impuesto inmobiliario y Municipal, y/o cualquier otro impuesto nacional, provincial y/o municipal que gravare el inmueble y se adeudaren, serán a cargo del y/o de los compradores a partir de la subasta.- Que obra glosado en autos el pertinente Extracto de Dominio del inmueble a subastar, a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, en el mismo se relaciona El Título del Inmueble a subastar previéndose alcances del Artículo 494 C.P.C.C., además todos los informes evacuados, no aceptándose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismos.- Del Oficio de constatación practicado que obra glosado en autos, consta que el inmueble a subastar se encuentra desocupado.- El y/o los compradores abonarán en el acto del remate para el inmueble, el 20% del precio de compra en dinero efectivo o cheque certificado, con más la Comisión de Ley al Martillero, e I.V.A. si correspondiere, el saldo lo depositarán judicialmente aprobado el remate. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Firmat, 11 de Noviembre de 2011. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 209 153373 Nov. 29 Dic. 5

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE c/Taormina, Rubén Walter s.Demanda Ejecutiva (Expte. 393/01), la martillera interviniente, el día 28 de diciembre de 2011 rematará en las puertas del Juzgado Comunal de Máximo Paz, a las 11 horas, con la base del avalúo fiscal de \$3.023,22, la mitad indivisa de dos lotes de terreno, con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado, situados en el pueblo de Máximo Paz, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, que en el plano número doce mil setecientos dieciséis del año mil novecientos cuarenta y uno, se encuentran señalados con los números Dieciséis y Diecisiete, y que se hallan ubicados dentro del lote Treinta y nueve del plano oficial de la Colonia, unidos como están forman una sola fracción que mide cuarenta y un metros cincuenta y dos centímetros de frente al Sud-Este por cuarenta y cinco metros de fondo formando una superficie total de Un mil ochocientos sesenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados, lindando: por su frente al Sud-Este, con calle pública; al Nor-Oeste, con el lote Once; todos de la misma manzana y plano; al Sud-Oeste con el lote Quince y al Nor-Este, con el lote Dieciocho.- Consta inscripto al T. 150; F. 254; N° 190.809; Dpto. Constitución. Registra embargo al T. 119 E; F. 5166; N° 392116 en los presentes autos y Juzgado, por \$2.232,80 de fecha 4.11.2010. No registra hipotecas ni inhibiciones. De no haber postores, con retasa del 25% y a continuación sin base y al mejor postor. De resultar inhábil la fecha fijada, el remate se llevará a cabo el día hábil posterior, a la misma hora y lugar. La mitad indivisa de los lotes sale a la venta en el estado de ocupación en que se encuentran de acuerdo a las constancias de autos. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra más el 3% en concepto de comisión de martillero, en efectivo o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. El saldo de precio deberá cancelarse dentro del término de treinta días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la Tasa Pasiva Promedio Mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si, intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. La compra puede efectuarse "en comisión" indicándose nombre, apellido, domicilio y D.N.I. del comitente, haciéndose saber que los comparecientes deberán acudir munidos de su D.N.I. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General con copia certificada acta remate a fin de que tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente. Títulos de propiedad agregados a autos no admitiéndose reclamo por falta o insuficiencia de los mismos. Expediente permanecerá en Juzgado cinco días antes de fecha subasta. Impuestos, tasas, contribuciones, servicios adeudados, gastos de transferencia e I.V.A. si correspondiere, a cargo del adquirente en el remate. Gastos, sellados y honorarios por transferirse inmueble a cargo del comprador, al igual que eventuales nuevas mensuras, regularizaciones o medianerías en su caso. Así está ordenado en autos. Secretaría, 21 de noviembre de 2011. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

\$ 222 153392 Nov. 29 Dic. 1
